



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192030150991

Fecha: 15/05/2019 04:08:59 p.m.

Bogotá D.C.

Señor (a) \_\_\_\_\_

Referencia: Provisión empleo Planta Temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública. De manera atenta me permito comunicar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2415 de 2018 prorrogó a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de los empleos en la planta **TEMPORAL**, dentro de la cual se requiere proveer la siguiente vacante:

- Una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, perteneciente a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

De otra parte, me permito informar que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado con el No. 20191020226761 del 03 de mayo de 2019, remitió a esta Entidad la información concerniente para el uso de las listas del Banco Nacional de Listas de Elegibles, dentro de la cual usted se encuentra elegido para proveer la vacante anteriormente enunciada.

Vale la pena aclarar, en consonancia con lo dispuesto por la CNSC, si bien es cierto las entidades deben hacer uso de la lista de elegibles para proveer vacantes, cada entidad se encuentra facultada para determinar quién de los elegibles cumple con el perfil requerido para desempeñar las funciones propias de cada cargo, de conformidad con la misión y metas institucionales. Por lo anterior, en el evento que se presente más de una aceptación para ser nombrado en el empleo vacante, se optará por seleccionar al candidato de la lista de elegibles con el mayor puntaje obtenido según orden de



El servicio público  
es de todos.

Función  
Pública

elegibilidad remitido por la CNSC y que cumplan con los requisitos para el desempeño del empleo en la Planta Temporal de este Departamento Administrativo.

Así las cosas, se requiere que mediante comunicación escrita o a través de correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones: [jaquilar@funcionpublica.gov.co](mailto:jaquilar@funcionpublica.gov.co) y [amedina@funcionpublica.gov.co](mailto:amedina@funcionpublica.gov.co), a más tardar **el lunes 20 mayo de 2019 a las 2:30 pm.**, manifieste su voluntad de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de ser nombrado en el empleo objeto de provisión. *De no recibirse una respuesta al presente, se entenderá el rechazo de la misma.*

Finalmente, es importante resaltar que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 de 2015**, con la aceptación del cargo citado no será retirado del Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JULIAN F. AGUILAR ARBOLEDA  
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Anexo: Cuatro (4) folios

Proyectó: Ailx Medina Serrano  
GGH/12001